

VISTO:

El Expte. **B-49-01 BLOQUE FRENTE PARA EL CAMBIO** Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. Mpal. para que gestione ante autoridades nacionales y provinciales ayuda para solucionar la situación del G.A.E.; y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Actores Especiales de Pergamino ve incierto el futuro de su actividad por carencia de un espacio físico.-

Que la actividad artística es una forma de insertarse en la sociedad desde su creatividad y riqueza espiritual para dichas personas.-

Que dicha actividad, no es solo una distracción o un trabajo complementario en sus vidas, sino que es básica para su desarrollo físico, intelectual, afectivo y social.-

Que los actores del G.A.E. desarrollan una actividad que compete a la personalidad toda del joven y en la cual los logros en lo afectivo mejoran todas sus capacidades, tanto físicas como psicológicas.-

Que, el desarrollo del grupo ha sido constante desde hace quince años, gracias al esfuerzo denodado y desinteresado de los profesores, familiares y amigos.-

Que han recibido esporádicamente subsidios insuficientes para asegurar el futuro de tan loable proyecto.-

Que, a pesar de la existencia de leyes y organismos que protegen a las personas con capacidades especiales, el alcance de su protección es parcial.-

Que el G.A.E. desarrolla una función social no garantizada por ningún organismo estatal.-

Que, como representante de los intereses del pueblo de Pergamino, el H.C.D. debe coadyudar a la garantía de la continuidad del grupo en el futuro si consideramos iguales ante la ley a todas las personas en el derecho de aprender, gestionando ante el D.E. los medios y recursos para que los Actores Especiales puedan poner en manifiesto sus habilidades.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 11 de mayo de 2001, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACION:

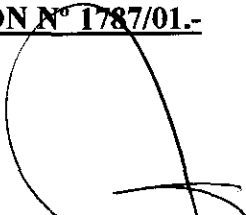
ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que medie ante los ----- organismos competentes, tanto del Gobierno Nacional como provincial a efectos de suma ayuda para solucionar la situación del G.A.E.-

ARTICULO 2º.- Solicitar al D.E. prevea en la partida de subsidio del Presupuesto 2002, a fin de ----- coadyudar a la compra de un inmueble destinado a desarrollar la actividad del G.A.E. , en caso de no obtener respuesta de los poderes mencionados en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, mayo 14 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1787/01.-


Osvaldo H. Polivar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE